



Concepción, 06 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El informe N° 087-2026-SGCDR-GDSyPV/MPC de fecha 03 de julio del 2026 de la oficina de Sub Gerencia de Cultura Deporte y Recreación, Informe N° 487-2026-GDSyPV/MPC de fecha 06 de julio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, ejercen funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, entre ellas, promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción reconocer, valorar y estimular la trayectoria y los méritos de las personas que, mediante su labor, contribuyen significativamente al desarrollo cultural, educativo, social e histórico de la provincia.

Que, en el marco de la conmemoración del 144° aniversario de la Gesta Heroica del 9 y 10 de julio de 1882, acontecimiento histórico que enaltece el valor y patriotismo del pueblo concepcionino, la Municipalidad Provincial de Concepción ha programado la realización de reconocimientos a destacadas personalidades cuyo legado constituye un aporte al desarrollo y fortalecimiento de la identidad cultural de la provincia.

Que, mediante Informe N° 087-2026-SGCDR-GDSyPV/MPC, de fecha 03 de julio de 2026, la Subgerencia de Cultura, Deporte y Recreación, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, propone otorgar reconocimiento al señor Samuel Rodríguez Arauco, docente, escritor y especialista en educación, natural de la provincia de Concepción, quien cuenta con una trayectoria de quince (15) años al servicio de la educación, destacando por su compromiso con la formación de la niñez y juventud concepcionina.

Que, asimismo, se resalta su valioso aporte a la literatura y a la educación mediante la publicación de las obras "Nido del Saber", que recoge las enseñanzas impartidas por padres y docentes orientadas a la formación integral de los niños; y "Memoria de un Maestro", obra que pone en valor la vocación, esfuerzo y trascendencia de los docentes rurales de los distritos de la provincia de Concepción, contribuyendo a preservar la memoria educativa y cultural de nuestra provincia.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER y FELICITAR al señor **SAMUEL RODRÍGUEZ ARAUCO**, docente, escritor y especialista en educación de la provincia de Concepción, en mérito a su destacada trayectoria profesional, su valioso aporte a la educación y a la literatura, así como por su permanente compromiso con el desarrollo cultural y educativo de la provincia.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ARTÍCULO 2°. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Concepción, el reconocimiento institucional por su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural y educativa de la provincia, en el marco de las actividades conmemorativas por el 144° aniversario de la Gesta Heroica del 9 y 10 de julio de 1882.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Caceres N° 329